

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 185

LEGISLADORES

Nº 278

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 270/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 270/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 JUL 2012

MESA DE ENTRADA
N° 278 Hs. 1050 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 29 JUN. 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Córdoba a partir del día 1 al 9 de Julio del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones en su carácter de Presidente de la Comisión N° 4 y otras gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello informa que cuenta con un pasaje ya emitido autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 230/12, e informando de la no utilización del mismo por cuestiones funcionales y de agenda, mediante Resolución de Presidencia N° 239/12, por lo que solo corresponde autorizar los tramos BUE-CBA-BUE y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-CBA-BUE a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Córdoba, a partir del 1° al 9 de Julio del corriente año, para participar de diversas reuniones en su carácter de Presidente de la Comisión N° 4 y otras gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

270 / 12

MARCOS ANDRAL
Jefatura Departamental
Coordinación General
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

PODER LEGISLATIVO
 PRESIDENCIA

N° 826

28-06-12

HORA: 10:30

FIRMA: *[Signature]*



Nota N° 0 /2012
 Letra: LADC.-

Ushuaia, 27 de junio de 2012.-

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Croccianelli
S/D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efectos de poner en su conocimiento mi traslado a las Ciudades de Buenos Aires y Córdoba entre los días primero (1) y nueve (9) de julio del corriente año, con el objeto de participar de diferentes reuniones en mi calidad de legisladora provincial y de presidenta de la comisión N°4.

Por lo expuesto solicito se autorice la emisión de pasaje aéreo como así también liquidación de los viáticos correspondientes a los días antes mencionados.

Así mismo cabe señalar que la suscripta cuenta con un pasaje emitido, con lo cual no sería necesario la emisión de una nueva orden de pasaje.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Amanda Ruth DEL CORRO
 Legisladora Provincial
 Poder Legislativo

Autorizo un Tramo

Buenos Aires - Córdoba - Buenos Aires

y Tasa (3) días de viáticos.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINOS